



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 138/2022

VISTO:

El Memorando N° 2598/2022 emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 18 de noviembre del 2022, a las 14.00 horas, bajo el N° 600.

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

Las previsiones del artículo 99 del mismo plexo normativo.

CONSIDERANDO:

Que mediante el memorando de referencia en el Visto la Concejala Cintia S. Susñar solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar de Interés Municipal, Social y Educativo la charla preventiva "Grafología para la detección temprana del abuso sexual infantil".

Que la grafología se basa en las técnicas proyectivas y se centra en el estudio de los grafismos.

Que dicha metodología basada en un conjunto de técnicas, entrevistas y ejercicios logra que el niño pueda a través del dibujo transmitirnos con detalle sobre lo vivenciado.

Que el abuso sexual de niños es un tema extremadamente preocupante y delicado. La grafología nos ayuda mediante el análisis de los dibujos a detectar posibles abusos verbales, psicológicos o sexuales.

Que los dibujos de los niños son mucho más que simples trazos sobre una hoja de papel. Son una manifestación de sus emociones y de su madurez. Un dibujo es una ocasión que se le ofrece al niño para su desarrollo personal.

Que para analizar los dibujos y escritos de niños y adolescentes, tenemos que tener en cuenta que están en permanente cambio y evolución y que pasan por diferentes etapas, que van a imprimir sus características específicas a los mismos.

Que cada elemento que dibuja y la forma cómo lo utiliza es una señal importante de una adecuada interpretación.

Que Nélide Guzmán, egresada de la carrera de grafología en el Instituto Superior Emerson y ha asistido a seminarios de especializaciones en reeducación de la escritura en niños y adultos, así como cursos de redacción de informes, seminario de orientación vocacional, grafología científica y prácticas efectuadas con niños y adolescentes.

Que en su experiencia, y con todos los autores que ha investigado, propone una metodología de trabajo basada en un conjunto de técnicas, entrevistas y ejercicios, para lograr que el niño pueda a través del juego y del dibujo transmitirnos con todo detalle sobre lo vivenciado que se ven reflejados en cambios de conductas, en la atención, concentración, problemas afectivos, problemas del desarrollo motor, así como trastornos tales como digrafías, dislexia, trastornos de la organización espacio temporal, etc.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Municipal, Social y Educativo a la charla preventiva "Grafología para la detección temprana del abuso sexual infantil".

Artículo 2°.- HACER efectiva entrega del presente, en concepto de distinción, a la Lic. Nélide Guzmán.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

**Río Grande, 18 de noviembre de 2022.
Lb/FR**